



Recursos Humanos  
BUIN,

04 ABR 2024

**DECRETO ALC. N° 1243/VISTOS:** Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alc. N° 876 de fecha 11 de Marzo de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de Febrero de 2024 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Modificación de Decreto Alc. N° 1158 de fecha 27 de marzo de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de febrero de 2024 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

3.- Memorándum N° 776 de fecha 26 de marzo de 2024, que autoriza la compensación de horas extraordinarias para la funcionaria doña Catherine Quilodrán Vargas, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las cuales fueron trabajadas y no consideradas en la programación inicial del mes de febrero de 2024.

**DECRETO**

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 876 de fecha 11 de marzo de 2024, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de febrero de 2024, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de febrero por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	Pago		Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras	Compensatorias		Función
		25%	50%				25%	50%	
QUILODRÁN VARGAS CATHERINE		0	0	\$ 3.113	\$ 3.736	\$ 0	10	0	Apoyo a coordinación técnica, revisión de documentos, contratos, facturas y apoyo en gestión municipal.

2.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

3.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MILAL/GMG/VVS/IR/VFG/cbg.

DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Recursos Humanos  
Remuneraciones